

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Setiembre 2015														
Código del Proyecto	1.14.02														
Denominación del Proyecto	AUSA , OBRAS encomendadas por el GCBA														
Período examinado	Año 2013														
Programas auditados	Sin reflejo Presupuestario														
Unidad Ejecutora	AUSA / MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO – Fuera de Nivel														
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.														
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Concepto</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">31/12/2012</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">31/12/2013</th> </tr> <tr> <td></td> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total ingresos AUSA</td> <td style="text-align: right;">\$ 590.717.636,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 791.912.913,00</td> </tr> <tr> <td>Devengado obras muestra (rta. Nota 631/14 y rendic. a UCCOV)</td> <td style="text-align: right;">\$ 165.263.063,76</td> <td style="text-align: right;">\$ 260.477.508,96</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	31/12/2012	31/12/2013		Importe	Importe	Total ingresos AUSA	\$ 590.717.636,00	\$ 791.912.913,00	Devengado obras muestra (rta. Nota 631/14 y rendic. a UCCOV)	\$ 165.263.063,76	\$ 260.477.508,96
Concepto	31/12/2012	31/12/2013													
	Importe	Importe													
Total ingresos AUSA	\$ 590.717.636,00	\$ 791.912.913,00													
Devengado obras muestra (rta. Nota 631/14 y rendic. a UCCOV)	\$ 165.263.063,76	\$ 260.477.508,96													
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.														
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se iniciaron el 10 de marzo y finalizaron el 31 de octubre del 2014.														
Principales Observaciones	<p><u>De la fundamentación técnica de las contrataciones.</u></p> <p>AÑO 2012, (con anterioridad a la puesta en vigencia del Reglamento de Contrataciones y Proceso Licitatorio).</p> <p>5.1.a) Los Informes presentados por AUSA que evalúan las propuestas de los oferentes carecen de los fundamentos debidos que todo documento oficial debe contener, remitiéndose a check list de cumplimientos.</p> <p>Año 2013 (A partir de la entrada en vigencia de los Reglamentos de Compras y Contrataciones y Proceso Licitatorio).</p> <p>5.1.b) Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 segundo párrafo in fine del Reglamento de Contrataciones de AUSA.</p> <p>Los informes elaborados por las áreas intervinientes de AUSA (en sentido amplio) carecen de los fundamentos que sustentan la opinión formada.</p> <p>5.2. Foliatura confusa en el 100% de los legajos de contratación. La modalidad de foliatura de los Legajos se practica de atrás hacia adelante y cuando se trata de un documento que abarca varias fojas, la última hoja del</p>														



mismo es la primera en el orden numérico.
 5.3. Falta de elementos que hacen a la formalidad de los Informes Legales que revisan la procedencia desde el punto de vista jurídico de la documentación aportada por los oferentes en el 100% de los legajos examinados. Se trata de la impresión de un correo electrónico que carece de firma.
 5.4 Deficiencia en los procesos de notificación constatados en los legajos de contrataciones en el 93% de los casos examinados.
 5.5 Debilidad del ambiente de control interno lo cual fue verificado en el nivel de integralidad y confiabilidad de la documentación legal, técnica y financiero contable de las obras.

De los Manuales de Procedimiento.

5.6 El Manual de Procedimiento Código PRO-GEO-004 establece un circuito administrativo interno incierto, toda vez que el requisito de aprobación de las recepciones provisorias y definitivas mediante resolución ministerial constituye una potestad exclusiva de la Administración (en este caso, MDU) ajena a la voluntad jurídica de AUSA.

5.7 El Manual de Procedimientos Código PRO-GEO-001, contradice la normativa urbanística y de la edificación vigente en lo que concierne a las Normas Administrativas (Sección 2 del CPU) en los siguientes puntos: Art 2.1.2.7 Documentación relacionada con la realización de obras gubernamentales, de representaciones diplomáticas extranjeras y organismos gubernamentales, ya que las obras realizadas por administración no conforman un expediente de obra cumplimentando los requisitos para la ejecución de obras.

Este concepto se refuerza en la figura que utiliza AUSA "CONFORME A OBRA", que se integra al final de la obra realizada.

De los Programas de Higiene y Seguridad de las obras.

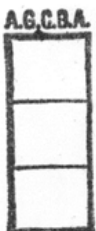
5.8 Incumplimiento de la normativa vigente¹ y del PCP de las obras de AUSA, toda vez que sólo 4 de las 14 contrataciones² presentaron su Aviso de Obra y Programa de Higiene y Seguridad en una fecha que no supera los cinco días de inicio de obra (PBN DONADO; PBN MOSCONI; Retiro, obra vial y de arquitectura; Retiro puente peatonal sobre Av. Antártida Argentina).

Obras por Administración.

5.9 Incumplimiento de la Resolución del Manual de Procedimientos PRO-GEO-001," Procedimiento para el Comienzo de obras" en las obras por administración toda vez que las mismas no han presentado ACTA DE INICIO (PREDIO BAJO AUTOPISTA 25 DE MAYO, ENSANCHE PASEO COLON ETAPA II, PROYECTO TUNEL SARMIENTO); lo cual imposibilita verificar el cumplimiento de la presentación de Aviso de Obra y Programa de Higiene y Seguridad³.

Observaciones particulares.

Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Bajo a nivel de Av. Lacroze



¹ Ver punto de Aclaraciones Previas 4.3 b.3) De los Programas de Higiene y Seguridad de Trabajo del presente Informe.

² De las 16 obras principales de la Muestra una está suspendida, y otra sin iniciar.

³ De estas obras no se han presentado ACTA DE INICIO, ni ninguna otra documentación que pudiera inferir el dato.

	<p><u>y vías del FFCC Mitre, Empresa José Chediack SAICA</u></p> <p>5.10 Falta de integralidad de la información contable y técnica de la obra. <u>Servicio de Inspección para la construcción del PBN Av. Lacroze y vías del FFCC Mitre.</u></p> <p>5.11 Débil control de la Inspección realizada por Latinoconsult S.A. que evidenció errores formales y de gestión de obra. <u>Remodelación Retiro</u> <u>Cintas Transportadoras</u></p> <p>5.12 Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 1218 (Dictamen previo obligatorio e indelegable emitido por la Procuración General para las contrataciones con monto superior a 1.500.000 unidades de compra). <u>Puente Peatonal sobre Av. Antártida Argentina.</u></p> <p>5.13 Falta de agregación en tiempo y forma del Informe Técnico ampliatorio que acreditase las razones de la urgencia para proceder al llamado por Contratación Directa. <u>Inspección de Obra de los Pasos Bajo Nivel de las calles Holmberg y Donado y las vías del ex FFFCC Mitre, Ramal José León Suárez y de la Remoción de Interferencias Ferroviarias y de Servicios Públicos.</u></p> <p>5.14 Falta de incorporación al PCPyET en versión papel obrante en el Legajo de la redacción completa del punto 6. "Plazo para la ejecución de los trabajos". <u>PBN Mosconi y vías del FFCC Gral. Urquiza</u></p> <p>5.15 Registración de pagos con fecha posterior a la fecha del Acta de Recepción Definitiva. <u>De la UCCOV</u></p> <p>5.16 Escasos recursos humanos considerando la responsabilidad de la UCCOV como organismo asesor, de seguimiento y de control de la concesión de AUSA.</p> <p>5.17 El contenido de los informes técnicos elaborados por la UCCOV que fueron puestos a disposición resulta insuficiente a los efectos de dar cumplimiento con las funciones que le son legalmente encomendadas, pues carecen del análisis particularizado y exhaustivo de las obras en los términos en los que la normativa vigente le manda. <u>De la visita a obras</u></p> <p>5.18 En las obras con Recepción Definitiva visitadas (Parque Chacabuco, Puente Pacífico, PBN Donado, Mosconi, Larralde Guardia de Auxilio AU 25 de mayo, Remodelación Retiro obra vial y de Arquitectura) se verificaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas derivados de mantenimiento. • Actos de vandalismo.
Conclusiones	Considerando los objetivos y criterios planificados para la presente auditoría se concluye que en el período auditado se encontró correspondencia de la definición de la política pública, la operatividad de la misma y el fin último perseguido en las obras ejecutadas.



	<p>Esta auditoría, como Órgano de Control externo de la Administración del GCBA, considerando la naturaleza jurídica de la empresa, ha desarrollado su evaluación a la luz principalmente de los manuales de procedimientos realizados por el organismo para sus diversas acciones y en este sentido se han podido observar debilidades que hacen principalmente a la integridad de la exposición de la información, fundamentalmente en las obras realizadas por Administración donde, inclusive, parte del procedimiento incumple normativa vigente obligatoria para los organismos públicos y los administrados.</p> <p>En este sentido, reconociendo los avances realizados respecto a anteriores auditorías realizadas por esta AGCBA, como por ejemplo los estudios previos necesarios y/u obligatorios como la Evaluación de Impacto Ambiental, Estudios de suelo y/o de interferencias, por los aspectos observados en el acápite correspondiente, se manifiestan debilidades en la debida Rendición de Cuentas, la Transparencia e Integralidad de la información en general y el correcto desempeño de los instrumentos de gestión evaluados.</p>
--	---

